

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/3476 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 34/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.*

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente numero 34/2020 de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva, la aprobación de la modificación de créditos 34/2020 del presupuesto del ejercicio 2020 aprobada por el pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

| Aumento de gastos | | |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Capítulo | Denominación | Importe € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 120.306,61 € |
| | Total Aumentos | 120.306,61 € |

Presupuesto de Ingresos:

| Aumentos de Ingresos | | |
|----------------------|---------------------|--------------|
| Capitulo | Denominación | Importe € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 120.306,61 € |
| | Total Aumentos | 120.306,61 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, a 14 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.